



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3749/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintinueve de mayo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3749/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con Documento de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Certificación en la que se especifique que el [REDACTED] fue atendido un joven aproximadamente entre 3:30 y 4:30pm en Unidad Médica Ilopango, Indocumentado con lesiones ocasionadas por pandilleros en transporte público."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Ilopango, a fin de que facilitara el acceso a la misma.


Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Ilopango, nota certificada con los datos de la atención médica que se brindó a una persona no cotizante, la cual con base en el Art. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, no se detallan los datos personales por ser confidenciales, los cuales se censuran de conformidad con el Art. 30 LAIP.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Infórmese a la peticionaria que el costo de reproducción de la información solicitada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a una fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

